

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-8000 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de 6 de septiembre de 2021, de convocatoria de las ayudas destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 sobre las empresas, microempresas, autónomos y profesionales. Expediente 2021/4795.*

Advertido error en el anuncio de ayudas destinadas a paliar el impacto económico negativo derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre las empresas, microempresas, autónomos y profesionales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 172, de fecha 6 de septiembre de 2021, en el Anexo: "Relación de epígrafes beneficiarios de la subvención, con indicación de si es directa o tiene que justificar la pérdida de ingresos", deben incluirse los siguientes epígrafes omitidos por error en dicha publicación:

GRUPO 651. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFECCIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO. SI ACREDITAN PÉRDIDA DEL 30% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE EL 1º Y EL 2º TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019).

- Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.
- Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.
- Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.
- Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
- Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.
- Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.
- Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.

GRUPO 652. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA: PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO AL POR MENOR DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS. SI ACREDITAN PÉRDIDA DEL 30% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE EL 1º Y EL 2º TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019).

- Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosméticos, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.
- Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.
- Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 186

GRUPO 653. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN. SI ACREDITAN PÉRDIDA DEL 30% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE EL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019).

- Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
- Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
- Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
- Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
- Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.
- Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.
- Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P.

GRUPO 654. COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AERONAVES Y EMBARCACIONES Y DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y PIEZAS DE RECAMBIO. SI ACREDITAN PÉRDIDA DEL 30% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE EL 1º Y EL 2º TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019).

- Epígrafe 654.1.- Comercio al por menor de vehículos terrestres.
- Epígrafe 654.2.- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
- Epígrafe 654.3.- Comercio al por menor de vehículos aéreos.
- Epígrafe 654.4.- Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor deportivos.
- Epígrafe 654.5.- Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
- Epígrafe 654.6.- Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos.

GRUPO 659. OTRO COMERCIO AL POR MENOR. SI ACREDITAN PÉRDIDA DEL 30% DE INGRESOS CONJUNTO ENTRE EL 1º Y EL 2º TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO A LOS MISMOS TRIMESTRES EN 2019).

- Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
- Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.
- Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.
- Epígrafe 659.4.- Comercio al por menor libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
- Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
- Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.

LUNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 186

— Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

El plazo de presentación de solicitudes de las citadas ayudas será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Cantabria.

Piélagos, 17 de septiembre de 2021.
El alcalde en funciones,
Alfredo Rodríguez Otero.

2021/8000